



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587. - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Gestora municipal ha acordado, en sesión de 15 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el arriendo de la explotación de la pesca en el estanque grande de la Casa de Campo, durante un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de noviembre de 1935.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—1.128)

La Comisión Gestora municipal ha acordado, en sesión de 22 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Atocha, número 16, con vuelta a la de Relatores, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de pesetas 386.413,52.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 29.320,67 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 23 de diciembre de 1935, a las doce, en

la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación, y sin perjuicio de la rectificación de medidas que se practique en su día.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1935.

El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado en la calle de Atocha, número 16, esquina a la de Relatores.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, para contratar la enajenación del solar situado en la calle de Atocha, número 16, esquina a la de Relatores, anunciada en la «Gaceta

de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

(O.—1.129)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para 1936, se hace saber al público que dicho documento se halla expuesto en las Oficinas municipales, durante ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que pueda ser examinado por el público y formule las reclamaciones que estime pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes ante este Ayuntamiento.

Leganés, 19 de noviembre de 1935.

El Alcalde Presidente, Pelayo Durán.

(E.—327)

ALCOBENDAS

Don Francisco Baena Valdemoro, Alcalde constitucional de esta villa de Alcobendas,

Hago saber: Que para atender al pago de la cuota del teléfono del cuartel de la Guardia civil y conferencias, resto primer plazo de la madera adquirida para tablados para corridas de toros y alquileres por casa habitación de los Maestros de las escuelas número 2, de esta localidad, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente: Del capítulo XI, artículo primero,

concepto quinto, doscientas veinticinco, ochenta y tres (225,83) pesetas.

Al capítulo I, artículo 10, concepto quinto, 20 pesetas.

Al capítulo X, artículo primero, concepto tercero, 145,83 pesetas.

Al capítulo XIII, artículo tercero, concepto segundo, 60 pesetas.

Total, 225,83 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 18 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Francisco Baena.

(Núm. 3.271)

(E.—328)

COLMENAR DE OREJA

En esta Casas Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, se celebrarán el día 18 de diciembre próximo, las siguientes subastas:

A las once horas, la del arbitrio del degüello de reses en el Matadero, durante el año 1936, por el tipo de 4.000 pesetas.

A las doce, la del arbitrio de puestos públicos, durante dicho año, por el tipo de 3.675 pesetas.

Y el día 19 de dicho mes de diciembre las siguientes:

A las once horas, la del arriendo del teatro municipal, durante seis años, 1936-1941, por la total cantidad de 25.800 pesetas.

A las doce, la del arbitrio de la medida y peso de sólidos y aceite, de uso obligatorio, durante el año 1936, por el tipo de 18.000 pesetas.

A las trece, la del arbitrio de la medida y peso de líquidos de uso obligatorio, durante el año 1936, por el tipo de 15.000 pesetas.

Las proposiciones para todas estas subastas habrán de extenderse con arreglo al respectivo modelo, en papel de la clase sexta o con reintegro equivalente, y presentarse: las referentes a las subastas anunciadas para el día 18, en pliegos cerrados, que además contendrán la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional del 5 por 100 del tipo, durante el acto de la subasta, y las relativas a las subastas anunciadas para el día 19, en pliegos cerra-

dos, todos los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al en que está señalada la subasta, debiendo acompañarse por separado el resguardo de la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de remate referido, en cuanto a la subasta del teatro al importe de una anualidad.

Las demás condiciones de estos arriendos constan de los respectivos pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto al público en esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece.

Si alguna de las subastas anunciadas para el día 18 quedase desierta, se celebrará una segunda el día 26 de diciembre próximo, a la misma hora fijada para la primera, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Y si alguna de las anunciadas para el día 19 quedara desierta, se celebrará también una segunda, el día 27 de dicho mes, a la misma hora fijada para la primera, debiendo presentarse los pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil, bajo el mismo tipo y condiciones, a excepción de las subastas de los arbitrios de líquidos y sólidos, que se llevarán a cabo con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 19 de noviembre de 1935.—El Secretario, Mariano Mingo.

Modelos de proposición

Para la subasta de degüello de reses:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal del degüello de reses en el Matadero; se compromete a practicar dicho servicio desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1936, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones, presentando como fiador abonado a don ..., mayor de edad y vecino de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Para la subasta de puestos públicos:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio municipal de puestos públicos se compromete a practicar el servicio expresado desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1936, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con estricta sujeción al pliego de condiciones, presentando como fiador abonado a don ..., mayor de edad y vecino de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Para la subasta del teatro municipal:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del teatro municipal de esta ciudad, desde 1.º de enero de 1936 a 31 de diciembre de 1941, se compromete y obliga a dicho arriendo por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con estricta sujeción al pliego de condiciones, presentando como fiador abonado a don ..., mayor de edad y vecino de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Para la subasta de pesas y medidas de sólidos:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta

el arbitrio de pesas y medidas de sólidos y aceite de esta ciudad, durante el año 1936, se compromete a practicar dicho servicio durante el expresado período, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones, presentando como fiador abonado a don ..., vecino de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Para la subasta de pesas y medidas de líquidos:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas de líquidos en esta ciudad, durante el año 1936, se compromete a practicar dicho servicio durante el expresado período, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones, presentando como fiador abonado a don ..., vecino de ...

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.268) (O.—1.125)

EL MOLAR

El día 15 de diciembre próximo, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa las subastas siguientes:

A las doce horas, arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de 5.750 pesetas.

A las doce y media, derechos sobre puestos públicos y en ambulancia, bajo el tipo de 375 pesetas.

La efectividad de los arbitrios referidos habrá de tener lugar durante el próximo año de 1936.

Las subastas serán a pliego cerrado, y con arreglo a los pliegos de condiciones y modelo de proposición expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; caso de ser declarada desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda el domingo siguiente del prefijado en la primera, a la misma hora, y bajo el mismo tipo de tasación.

El Molar, a 15 de noviembre de 1935.—El Alcalde, M. París.

(Núm. 3.270) (O.—1.126)

VALDILECHA

El día 4 del próximo mes de diciembre se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios siguientes:

A las nueve de la mañana, la del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio, juntamente con el de carga, agencia y colocación de frutos cedidos por los cosecheros, y derechos de extracción, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

A las diez, la de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las diez y media, la de degüello de reses y matadero, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las once, la de puestos públicos y ambulancia, bajo el tipo de 600 pesetas.

A las once y media, la de saca extraordinaria de tierras de la Dehesa Boyal, de estos propios, bajo el tipo de 60 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Si en éstas no hubiera licitadores, se celebrarán unas segundas, a los diez días siguientes, en el mismo local y condiciones.

Valdilecha, a 16 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Emilio Corral.

(O.—1.130)

LEGANES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, para los contratos municipales, se anuncia al público interesado que, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las siete de la tarde, la subasta para adjudicación de las obras de construcción de un Pabellón de Desinfección, cuyo acto será presidido por esta Alcaldía, fijándose el tipo de licitación para la subasta en pesetas 5.459,55, que serán satisfechas con cargo a los fondos existentes en la Caja municipal, procedentes de donativo hecho por la Junta Nacional contra el Paro para este objeto.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo inserto al pie; serán reintegradas con Timbre del Estado de la clase sexta, y con sello municipal de 0,75 pesetas, y llevarán unidas la cédula corriente del proponente y el poder a su favor, si actuare en nombre de otra persona, el cual deberá ser previamente bastantado por el Letrado municipal, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional para participar en la subasta, que se fija en 272,98 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de licitación. Todos estos documentos podrán ser presentados en sobre cerrado en las oficinas municipales, sitas en la plaza de la Constitución, número uno, hasta el día antes de la celebración de la subasta, y en dicho día de subasta ante la mesa durante la media hora siguiente a la en que comience el acto de subasta.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será de 545,95 pesetas.

El pago de las obras se hará por el Ayuntamiento en dos plazos de igual cuantía: uno, contra certificación del señor Arquitecto municipal de haber obra realizada por igual cuantía a la de esta primera entrega a cuenta, y el segundo y último a la fecha de la recepción provisional y conforme de las obras.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en las referidas oficinas municipales, de cuatro a nueve de la tarde, todos los días laborables.

Leganés, 18 de noviembre de 1935. El Alcalde-Presidente (firmado.)

Modelo de proposición

El que suscribe, ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., fecha ..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por ese Ayuntamiento para las obras de construcción de un Pabellón de Desinfección, en Leganés, declara que acepta íntegramente dichas condiciones obligándose a su cumplimiento con todas sus consecuencias y ofreciendo realizar las mencionadas obras en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)
(O.—1.127)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y

Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad «Sucesores de José Fernández», Sociedad en Comandita, representada por el Procurador don Vicente Gullón, contra don Alfonso Gómis Ruiz y don Diego Luis González Conde, representado éste por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, sobre pago de sesenta y tres mil seiscientos setenta pesetas de principal, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de cinco mil pesetas, en que ha sido valorado, el camión embargado en dichos autos, consistente en

Un camión marca «Autocar», matrícula número cuarenta y un mil cuatrocientos dos, de Madrid, con una capacidad de carga aproximada de seis toneladas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Y que el camión de referencia se encuentra depositado en poder de la entidad actora, «Sucesores de José Fernández», Sociedad en Comandita, vecina de Madrid, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—2.685)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer, por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a nombre de don Eloy Estévez Martín, con don José María Lerma Aguilár, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ochenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa de reciente construcción, destinada a vivienda de alquiler, sita en Vallecas, distrito hipotecario y partido judicial de Alcalá de Henares, en esta provincia, señalada con el número diecisiete de la calle de García Hernández, que consta de cuatro plantas, distribuidas cada una en dos cuartos exteriores, en la planta baja son tiendas con viviendas, con comedor, cuatro dormitorios, cocina y retrete y doce interiores, divididos en comedor, dos dormitorios,

cocina y retrete, haciendo un total de cincuenta y seis cuartos. Tiene de superficie seiscientos cuarenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil trescientos pies también cuadrados, y linda: por su frente, orientada al Este, en línea de ocho metros setenta y dos centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Norte, en línea de sesenta y siete metros, con terrenos de doña Francisca Alcaraz Martín; por la izquierda, al Sur, en línea de ochenta metros, con solares de don Antonio Barrero y don Ricardo Laniana, y por el testero o fondo, al Oeste, en tres líneas, la primera, a partir de la anterior, de tres metros noventa centímetros, linda con solar de don Galo Sánchez, y la segunda, en siete metros veinticinco centímetros, que forma ángulo obtuso saliente con la anterior, y la tercera, de seis metros cuarenta y siete centímetros, que forma ángulo obtuso entrante con la precedente, linda con tierra de los herederos de don Nicasio Fernández.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del precio.

Que no se admitirán posturas que cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la certificación de títulos y cargas, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.680)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos, promovidos por don Martín Vélez del Val, representado por el Procurador don José Zorrilla, contra «Noticiero Español», sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la entidad ejecutada, y que aparecen reseñados en el informe emitido por el perito designado con fecha diecinueve de agosto último.

Para cuya subasta, que tendrá lu-

gar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil quinientas diecinueve pesetas, en que han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles subastados se encuentran depositados en poder de don Salvador Ferrer Fuset, Director de «Noticiero Español», domiciliado en la calle Mayor, número cuatro, y de don Julio Riudavets Ferrer, con domicilio en la calle de Santa Engracia, número veinticinco.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.683)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, antes del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que insta la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Bonifacio García Casas y doña Dolores Casas Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es:

Una casa en construcción, sita en término municipal de Vicálvaro, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Casimiro Sánchez, por donde se la distingue con el número tres, consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera y ático, distribuida en una tienda y once cuartos; linda: por su fachada, al Oeste, con la calle de su situación; derecha entrando, al Sur, con terreno de don Guillermo García; izquierda entrando, al Norte, con el de doña Fernanda Olavarrieta, y por el fondo o espaldá, al Este, con el de don Diego Alvarez; ocupa una superficie plana de ciento sesenta y seis metros quince decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y ocho pies ocho décimos de pie, cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setenta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—2.681)

JUZGADO NUMERO 20

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En dicho Juzgado y Secretaría, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, contra los herederos o causahabientes de don José Alves Ferrera, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha presentado por dicho Banco la siguiente liquidación:

Banco Hipotecario
de España

Sr. D. José Alves Ferrera.

Secuestro número 2.660. Préstamo número 39.934.

Su cuenta al 23 de octubre de 1935. Resto del capital en 30 de junio de 1935, 19.590,92 pesetas.

Indemnización de reembolso, 3 por 100, pesetas 587,72.

30 de junio de 1933, pesetas 670,89.

31 de diciembre de 1933, pesetas 670,89.

30 de junio de 1934, pesetas 670,89.

31 de diciembre de 1934, pesetas 670,89.

30 de junio de 1935, pesetas 670,89.

Pesetas 3.354,45.

Intereses de demora, a razón del 6 por 100 anual s/ estos semestres, 264,35 pesetas.

Intereses 5,75 s/ pesetas 19.590,92, de 1/7 al 23/10/935, 354,91 pesetas.

Comisión 0,60 por 100, s/ pestas 20.00.000, de 1/7 al 23/10/935, pesetas 37,80.

Gastos judiciales, pesetas 2.794,90.

Reinspección, pesetas 125.

Total, 27.110,05 pesetas.

Líquido del débito, 27.110,05 pesetas.

El Sub-Jefe de Contabilidad,
G. González Torreblanca
(Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don José Alves Ferrera, mediante a ser desconocidos e ignorados sus domicilios y paraderos, se hace por medio del presente para

insertar en la «Gaceta» y BOLETÍN OFICIAL, de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Rafael López de Pando
(A.—2.678)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por la Cooperativa Hipotecaria, contra don Francisco Aviaño Díaz, para el cobro de treinta y dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, procedente de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa, en término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, en el barrio de Doña Carlota y su calle de San Francisco, número seis duplicado. Su línea de fachada mide cinco metros setenta y dos centímetros, y linda al Saliente, con la calle de San Francisco; en medianería derecha, entrando, mide dieciséis metros setenta y seis centímetros, y linda al Norte, con el resto de la finca de que se segregó, o sea con el lote número dos; la línea de testero mide cinco metros setenta y dos centímetros, y linda al Poniente, con finca que fué de Juan José Jiménez, hoy de María de la Paz, y la medianería izquierda mide dieciséis metros setenta y seis centímetros, y linda al Mediodía, con finca de Miguel Fernández Alonso, comprendiendo estas cuatro líneas una superficie total de noventa y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados; la parte de fachada ocupa la línea de fachada y seis metros sesenta centímetros de fondo.

La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo base de dichos autos, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Juan A. Pacheco
(A.—2.684)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente que se tramita para la efectividad por la vía de apremio del importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto del trabajo de Hostelería a don Pedro Lería Martínez, en reclamación formulada por Vicente Lería Martínez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de diferentes bienes, propios de industria de bar, que se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Bravo Murillo, número ciento veintiuno.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de diciembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salan a subasta por primera vez y por el tipo de doce mil quinientas treinta y dos pesetas, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento en efectivo de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)
(D.—373)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia del suprimido distrito de Buenavista, hoy número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de los señores Martínez Hermanos, contra don César Donoso Cortés, hoy sus herederos, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Hinojosa. Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco. A los autos de su razón con el poder y las cuatro certificaciones que acompaña; se tiene por parte en ellos, en representación de doña María Guilhou y Povedano y de sus hijos, don César, don José María Abraham, don Jesús, don Juan y doña Cándida Donoso Guilhou,

en concepto la primera de viuda y legataria y los restantes de herederos de don César Donoso, al Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, entendiéndose con este Procurador en tales representaciones las sucesivas diligencias, y teniéndose por cesado en esas mismas representaciones al Procurador don Javier Dago. Notifíquese la existencia de este procedimiento a aquellas personas desconocidas, que pudieran ostentar el carácter de herederos de don Luis, don Enrique y don Carmelo Donoso Guilhou, cuyos fallecimientos se acreditan, previniéndolas, que en el término de quinto día se personen en este juicio representados por Procurador, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar; notificación que se llevará a efecto fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, entendiéndose también por cesado al Procurador don Javier Dago, en la representación de los tres señores fallecidos, y dejando, por tanto, de entenderse con él las sucesivas diligencias.—Una vez personados los referidos herederos o transcurrido el término fijado, se acordará respecto a lo solicitado en el primer otrosí. Y en cuanto al segundo, dejando nota en su lugar y relación a continuación, desglóse y devuelva el poder y entréguese la copia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de notificación a aquellas personas desconocidas que pudieran ostentar el carácter de herederos de don Luis, don Enrique y don Carmelo Donoso Guilhou, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—2.682)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital,

Hago saber: Que el día dos de diciembre próximo, y hora de las once, en el local de este Juzgado, calle Hermanos Alvarez Quintero, tres, tendrá lugar primera subasta pública, para la venta de un automóvil, marca «Renault», matrícula G. R. número mil novecientos setenta, de cuatro cilindros, y la licencia del referido coche número dos mil seiscientos veintidós, tasado todo en la cantidad de mil cincuenta pesetas, siendo condiciones de la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; y

Que los licitadores deberán consignar, para tomar parte, el diez por ciento de la misma.

Subasta acordada en expediente de juicio verbal a instancia de don Escalístico García Escalona, contra don David Calvo de Dios, sobre cobro de novecientas pesetas, siendo depositario de los bienes el propio demandado, Bravo Murillo, nueve, garaje.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

P. S. M.,
El Secretario,
(Firmado.)
Julio Medina
(A.—2.679)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MARTOS

Montoya Heredia (Ramón), vecino de Madrid, según cédula de empadronamiento número 1.017.598, expedida en 4 de abril de 1935, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos (Jaén), a prestar declaración en concepto de inculpado en el sumario que se instruye con el número 206 de 1935, sobre hurto.

(Núm. 3.104) (B.—1.652)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 240 del corriente año, por delito de violación, se cita de inmediata comparecencia ante este instructor, con el fin de recibirle declaración, al denunciado Angel Fernández Pinedo, Agente comercial, que ha estado empleado en la casa «Electro Lux» de Madrid, de unos 36 años de edad, alto, delgado, moreno, algo canoso por las sienes, últimamente domiciliado en Madrid, calle de la Montera, 30, perteneciendo como asociado, a Acción Popular de Córdoba, con carnet fecha 2 de mayo de 1934, número F-86 y del que, según carnet ocupado, pueden dar razón en Vitoria, teléfono 1.853 o calle de San Antonio número 28.

(Núm. 3.121) (B.—1.653)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de hoy en el rollo número 24 de 1935 formado para sustanciar la apelación interpuesta por Rufina López Gómez, de 29 años de edad, natural de Cuenca, soltera, camarera, domiciliada últimamente en Madrid calle Ancha 84, cuyo actual paradero se desconoce, contra la sentencia dictada en 29 de agosto último por el Juzgado municipal número 5, en el juicio de faltas número 749 seguido contra la misma, por lesiones de María Pavón Parra, se cita a dicha Rufina López Gómez para que como apelante, comparezca

el día cinco de diciembre próximo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos ante este Juzgado de instrucción número cinco de Madrid, al objeto de asistir a la vista de dicha apelación.

(B.—1.657)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en la Ejecutoria del sumario que se instruye por tentativa de robo, con el número 188 de 1935, se requiere a los penados Justo Solana Valcarcel y Mauricio Cordero Cordero, para que paguen solidariamente la indemnización a que han sido condenados, que asciende a seis pesetas.

(B.—1.658)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19 de Madrid, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones y daños con el número 369-935, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Julián Monje y José Hernández, para que comparezcan en su Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirles declaración.

(B.—1.663)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Domingo Maeso (Luis), natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor, de veintisiete años, hijo de Alberto y de María Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 11, segundo número 4, procesado por tentativa de estafa, en sumario número 411 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de ser trasladado a la Prisión Celular para que cumpla el arresto subsidiario que le fué impuesto en sentencia de 8 de enero de 1934, en defecto de pago de una multa.

(B.—1.645)

JUZGADO NUMERO 3

Llora Bergua (Antonio), de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, penado en sumario por hurto, número 269 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ingresar en la Prisión Celular a dejarse

extinguida la pena que le ha sido impuesta en la mencionada causa.

(B.—1.641)

JUZGADO NUMERO 2

Pérez Herranz (Esteban), natural de Comunión (Alava), hijo de Felipe y Leonarda, de veintitrés años, soltero, jornalero, sin domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 336 de 1935, por hurto.

(B.—1.676)

GANDIA

Fernández González (Miguel), de veinticinco años, soltero, natural de Madrid, hijo de Miguel e Isidra, zapatero, sin domicilio, en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado dentro del plazo de diez días, en el sumario que se instruye en el mismo contra dicho Fernández y otros, con el número 29 de 1933, sobre robo.

(Núm. 3.150) (B.—1.677)

JUZGADO NUMERO 20

Luque Aranda (Miguel), natural de Almojía (Málaga), de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta años, hijo de Miguel y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 87, principal, procesado por hurto en causa número 751 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.646)

JUZGADO NUMERO 20

Romo de la Cruz (Mariano del), natural de Canillas (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de se ignora, domiciliado últimamente en carretera de Aragón, calle de Fermín Gaián, 26, procesado por hurto en causa número 240 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Lcdo. don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.647)

JUZGADO NUMERO 21

Arroyo Bayan (Isidoro), de dieciocho años, hijo de Pablo y Aurelia, natural de Paralela, soltero, barnizador, vecino de Madrid, y domiciliado últimamente en Medina Sabuco, número 6, procesado en causa que contra el mismo se instruyó con el número 493 de 1934, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma.

(B.—1.668)

JUZGADO NUMERO 6

Cámara Jiménez (Esteban), alias «El Chumilla», de veintinueve años de edad, soltero, chofer, natural de Guadalajara, hijo de Crispín y de Antonia, que ha tenido su domicilio en la calle del Ferrocarril, 31, piso bajo, siendo sus señas personales las siguientes: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del

rostro moreno y viste traje de color chocolate, con motas en forma de rayas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, por consecuencia del sumario que se le instruye bajo el número 189 del corriente año, por amenazas de muerte.

(B.—1.683)

JUZGADO NUMERO 5

González del Valle Fernández (Carlos), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número 267 de 1935, por falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento.

(B.—1.678)

JUZGADO NUMERO 12

Caraveca Lain (Andrés), de treinta y tres años de edad, casado con María López, de profesión camarero, natural de Bujalance, hijo de Juan Antonio y de Margarita, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Andrés Mellado, número 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarse a efecto la misma en el sumario que se instruye con el número 60 de 1932, por estafa a José López Benito.

(B.—1.672)

JUZGADO NUMERO 12

Domingo Maeso (Julio), de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Sandrobal, hijo de Emilio y de Luisa, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Moratines, número 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse a efecto la misma, en el sumario que se instruye por robo a Justa Dorado Fernández.

(B.—1.671)

JUZGADO NUMERO 12

Gil Leal (Faustino), de veintitrés años de edad, soltero, dependiente, natural de Zuzones (Burgos), hijo de segundo y de Benita, domiciliado últimamente en esta vecindad en la calle de la Madera, número 24, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, y llevarse a efecto la misma en el sumario que se instruye con el número 98 de 1932, por estafa a Nemesio Dorado Cacho.

(B.—1.670)

JUZGADO NUMERO 12

Narros Martín (Agapito), Raimundo Núñez Torres y Filemón Espinaco del Amo, de veinticuatro, treinta y veinticinco años de edad, solteros, naturales de Mancera de Arriba, Linares y Bolaños del Cam-

po, hijos de Manuel y Lucía, Juan y Lucía, y Vicente y Lucía, domiciliados últimamente en Madrid, en la avenida de Trueba, número 28; calle de Antonio Vicente, número 9 y Ventosa, número 8, respectivamente; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serles notificado el auto de prisión dictado contra los mismos por la Superioridad, y llevarse a efecto la misma, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 160 de 1932, por tentativa de robo.

(B.—1.669)

JUZGADO NUMERO 5

García y González del Valle (Benito), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario seguido con el número 267 de 1935, por falsedad y estafa, ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, comparecerá dentro del término de diez días en dicho Juzgado y Secretaría, con objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento.

(B.—1.679)

MADRID

Fernando Remis, cuyos datos de filiación se desconocen; Luis Tagüña, con idénticas circunstancias; Luis Simarro, igualmente; Sebastián Suero Hayem, F. E. Pérez, lo mismo; José Domínguez, se ignoran más antecedentes; Francisco Garrido, igual que el anterior, comparecerán ante el Juzgado militar de instrucción del Teniente Coronel don José Giménez Figueroas, paseo de Ramón y Cajal, 19, en el plazo máximo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de responder a las responsabilidades que procedan, dimanantes de la causa número 515-34, que por rebelión militar se instruye.

(B.—1.681)

JUZGADO ESPECIAL

López Jiménez (Pablo), de veintiocho años de edad, natural de Madrid, hijo de José e Irene, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio o paradero, encartado en expediente 718, que se le instruye ante este Juzgado especial para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión y práctica de otras diligencias.

(B.—1.664)

JUZGADO ESPECIAL

López Giménez (Luis), de veintidós años de edad, natural de Madrid, hijo de José e Irene, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su paradero, encartado en expediente que con el número 719 se le instruye ante este Juzgado especial para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión y práctica de otras diligencias.

(B.—1.665)

JUZGADO ESPECIAL

Moreno Marín (Diego), hijo de Cayetano y Francisca, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, cuyo paradero se ignora, encartado en expediente 712, que se ins-

truye ante este Juzgado especial para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión y práctica de otras diligencias.

(B.—1.666)

JUZGADO ESPECIAL

Jiménez Olmedo (Encarnación), hija de Ramón y Encarnación, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Antequera (Málaga), viuda, cuyo expediente 713, que se instruye ante este Juzgado especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de ser reducida a prisión y práctica de otras diligencias.

(B.—1.667)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 14 de octubre de 1933, por la que se llamaba a José María Soriano Gutiérrez, natural de Valencia, de cuarenta años, hijo de José y Amparo, casado con María Luisa Mateo, mecánico, que vivió en Camino Alto de San Isidro, número 6, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 121 de 1932, por el delito de falsedad, ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos.

(B.—1.694)

JUZGADO NUMERO 4

García González (Arturo), natural de Avilés, de estado soltero, profesión delineante, de cuarenta y tres años, hijo de Marcelino y de Josefa, sin domicilio, procesado por estafa en causa número 292 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.686)

JUZGADO NUMERO 3

Balbuena Martínez (Rafael), de veintiséis años de edad, soltero, joyero, natural de Sevilla, hijo de Rafael y Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado en el sumario seguido con el número 84 del año 1934, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de constituirse en prisión que la ha sido decretada por esta excelentísima Audiencia en auto dictado con fecha 20 del pasado mes de septiembre.

(B.—1.669)

JUZGADO NUMERO 10

Rivera Panero (Amador) y Mouriñ Rivas (Fermín), naturales de Madrid los dos, de estado solteros, profesión ebanista y encuadernador, de diecinueve y veinte años, hijos de Ignacio y María y de Francisco y Librada, domiciliados últimamente en las calles de Orense, número 27, entresuelo, y Berruguete, 35, procesados por hurto, en sumario número 422 de 1934, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño,

con el fin de ser trasladados a la Prisión Celular con el fin de que extingan el resto de la pena que les queda por cumplir de la que les fué impuesta en la mencionada causa.

(B.—1.648)

NOVELDA

González Rodríguez (José), de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María, con domicilio últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, número 61, hoy en ignorado paradero, procesado en la causa instruída en este Juzgado con el número 98 de 1934, por el delito de robo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Alicante, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, haciéndole el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde. Al mismo tiempo intereso de las Autoridades y sus agentes, procedan a la busca y capturadel mismo, conduciéndole al arresto de este partido a mi disposición y causa expresada.

(Núm. 3.133) (B.—1.650)

JUZGADO NUMERO 3

Menéndez Tocas (Avelina), de dieciocho años de edad, hija de Víctor y Avelina, soltera, de profesión sus labores, natural de Souro, partido judicial de Santoña, provincia de Santander, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesada en sumario número 831 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 26 de septiembre último por la Sección segunda de esta Audiencia.

(B.—1.651)

MADRID

Ruiz García-Cuevas (Manuel), de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de Eustaquia, natural de Cabeza de Buey, partido judicial de Castuera, provincia de Badajoz, de profesión industrial, de estado casado, estatura regular, pelo moreno pálido, barba poblada, con una cicatriz en la barba, el cual se fugó el día dos de octubre último del Hospital de San Juan de Dios, de Madrid, comparecerán el plazo de diez días, a partir de la publicación de este requisitoria en los diarios oficiales, ante el Comandante Juez permanente de la primera División Orgánica, don Carlos García Brabo (que tiene su despacho oficial en el Ministerio de la Guerra, pabellón de Aviación, piso tercero), con el fin de responder en causa que se le instruye por rebelión militar.

(Núm. 3.118) (B.—1.654)

JUZGADO NUMERO 2

Canibano Sierra (Jesús), conocido por Jesús Lumbreras Ciñibano, natural de Madrid, hijo de María, de diecinueve años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle del Alamillo, 2, principal derecha, procesado en causa por estafa, número 163 de 1935, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular.

(B.—1.655)

JUZGADO NUMERO 5

Hurda Mayor (Marcelino), de treinta y un años, casado, jornalero, que habitó en el Puente de Vallecas, calle de Florentino, 8, procesado en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, por estafa, digo, hurto, con el número 298 de 1935, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.656)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alarcón y León (Pedro), que habitó últimamente en la calle del Dore de Octubre, 8, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 180 de 1935, por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.659)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Castillo Colmenero (Carmen), natural de Jaén, de veintisiete años de edad, hija de José y de Francisca, con domicilio últimamente en esta capital, calle de la Palma, número 24, para que, en el término de ... días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 49 de 1935, por coacción, como comprendida en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.660)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bilbere (Raúl), del que no constan las demás circunstancias en este sumario, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 249 del corriente año, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.661)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bashman Kram (Oswar), natural de Suza, de treinta y seis años de edad, hijo de Rodolfo y de Rosa, soltero, profesor de idioma ruso, con domicilio últimamente en la calle de

Ayala, número 95, piso segundo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que en esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.662)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente, se cita y llama al procesado Juan Luna Molina, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa, número 295 de 1933.

(Núm. 3.237) (B.—1.695)

JUZGADO NUMERO 19

Rahim Islan (Abdul), hijo de Isian y de Fátima, natural de Blisd (Argelia), de estado soltero, profesión tratante, de treinta y cinco años de edad, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de don Ramiro López, en sumario de instrucción número 19, Secretaría número 113-932, por estafa.

(B.—1.684)

JUZGADO NUMERO 19

Blanco Cisneros (Francisco), hijo de Félix y de Paula, natural de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Almenro, número 7, procesado por amenazas de muerte, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, en sumario número 556-932.

(B.—1.685)

JUZGADO NUMERO 18

Palomares Sánchez (Isabel), natural de Linares (Jaén), estado soltera, profesión tanguista, de veintidós años, hija de Francisco y de Gabriela, domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, número 28, bajo número 2, procesada por hurto en causa número 18 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducida a la Cárcel.

(B.—1.687)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a García Fernández (Luis), hijo de Jaime y de Cayetana, de cuarenta y seis años de edad, natural de Madrid, soltero y de profesión mecánico, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Rosalía de Castro,

número 23, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra él.

(B.—1.688)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Zúñiga Camacho (Emilio), con domicilio últimamente en esta capital, calle de Rosalía de Castro, número 23, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle auto de prisión dictado contra el mismo.

(B.—1.689)

JUZGADO NUMERO 6

Marcos Hergueta (Julián), natural de Brías (Soria), de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, veintinueve que fué de Vallecas y de la calle de Granada, 10 duplicado, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducida a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 102 del año 1934, por corrupción de menores.

(B.—1.690)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Angel Fernández Rancaño, de veintinueve años de edad, hijo de Eduardo y Josefa, soltero, natural de Madrid, carpintero, con domicilio en la calle de la Esperanza, número 15, en causa por hurto instruída por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 736 de 1931, Secretaría de don Juan Contelacoste y Aragón, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 22 de julio de 1935, toda vez que se ha llevado a efecto la prisión del mencionado individuo.

(B.—1.691)

JUZGADO NUMERO 14

Montes Alvarez (Juan), natural de Zafra (Badajoz), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años, hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en la calle de Ferrer del Río, 6, bajo, procesado por estafa en causa número 889 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.692)